671

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS				Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 1 de 4
TIPO DE CONVENIO:	Convenio Interadministrativo				
CONVENIO Nro:	1757-2024			**Nro PROCESO SECOP:**	DC-SSC-CDCO-022-2024
PARTES COOPERANTES	Departamento del Cauca	**REPRESENTANTE LEGAL**	JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ	**NIT Nro:**	891580016-8
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	76.327.158
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E	**REPRESENTANTE LEGAL**	RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN	**NIT Nro:**	900.146-012-0
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	48.628.741
OBJETO DEL CONVENIO					
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
PLAZO INICIAL DE CONVENIO:	El plazo del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfecciona -miento y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024.			**PLAZO FINAL DE CONVENIO:**	28 DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL DE CONVENIO:	$ 899.920.000			**VALOR FINAL DE CONVENIO:**	$ 899.920.000
APORTES COOPERANTES:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA $349.920.000 CDP No. 1249 del 22 de febrero de 2024				
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI $550.000.000 CDP No. 093 del 27 de marzo de 2024.				
FORMA DE PAGO:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA: a) el 50% del valor aportado una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, b) El 50% del valor restante cuando se alleguen a la supervisión designada por el Departamento, los contratos para la Adquisición de ambulancia fluvial para Traslado Asistencia Medicalizado (TAM) para atención primaria en salud que busca el fortalecimiento de la atención hospitalaria, celebrados por la Empresa Social del Estado E.S.E GUAPI, debidamente suscritos y cumplidos los requisitos para su ejecución y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE GUAPI: el 100% del valor aportado una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio				
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE JULIO DE 2024			**FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE INICIO:**	30 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA					
REASIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	**ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO**			**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	**1.061.685.293**
CARGO:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**				
NIVEL PROFESIONAL:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**			**SECRETARÍA:**	**SECRETARÍA DE SALUD**
SUPERVISOR:	**VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES**			**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	**67026028**
CARGO:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**				
NIVEL PROFESIONAL:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**			**SECRETARÍA:**	**SECRETARÍA DE SALUD**
INTERVENTOR:	**NA**			**NIT Nro:**	NA
Nro DE CONTRATO:	**NA**				
SUSPENSIONES					
MOTIVO:	**NA**				
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**NA**			**FECHA DE REINICIO:**	**NA**
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES DEL CONVENIO					
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	**Otro SI N°1**			**FECHA:**	27 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIONADO:	**NA**			**TIEMPO ADICIONADO:**	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	DEBIDO A LA TEMPORADA DECEMBRINA HA SIDO DIFÍCIL PARA EL PROVEEDOR Y CONTRATISTA DE LA ESE LA CONSECUCIÓN DE LOS INSUMOS PARA CULMINAR LA FABRICACIÓN DE LA AMBULANCIA TAM FLUVIAL POR TEMAS DE TRÁMITES DE IMPORTACIÓN.				
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	**Otro SI N° 2**			**FECHA:**	30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIONADO:	**NA**			**TIEMPO ADICIONADO:**	NA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	SE ACLARA QUE LA DRA CAROLINA CAMARGO RESTREPO, FUE QUIEN SUSCRIBIÓ EL OTROSÍ NO 01 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE SALUD				

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 2 de 4

MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	Otro Si N° 3	FECHA:	31 DE ENERO DE 2025
VALOR ADICIONADO:	NA	TIEMPO ADICIONADO:	28 DE MARZO DE 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	EL PROVEEDOR Y CONTRATISTA DE LA ESE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS SUFRIERON DAÑOS DURANTE EL TRASLADO, POR TAL MOTIVO TUVO QUE PEDIR DE NUEVO LOS MATERIALES, ASPECTO QUE RETRASA LA CULMINACIÓN DE LA FABRICACIÓN DE LA TAM FLUVIAL.		

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES GOBERNACIÓN DEL CAUCA

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	FECHA	RP Nro	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS Destinación Específica MONOPOLIO DE LICORES-PREFERENTE SALUD	1249	22/02/2024	$ 350.000.000	2/07/2024	4728	$ 349.920.000
TOTAL:				$ 350.000.000			$ 349.920.000

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y/O REGISTROS PRESUPUESTALES Y/O CERTIFICACION BANCARIA DISPONIBILIDAD RECURSOS DE COOPERANTES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	RP Nro	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Inversión equipo de transporte	93	27/03/2024	$ 550.000.000	345	25/11/2024	$ 550.000.000
TOTAL:				$ 550.000.000			$ 550.000.000
TOTAL CONVENIO:							$ 899.920.000

POBLACIÓN ATENDIDA (SI APLICA):	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUAPI-CAUCA
MUNICIPIOS (SI APLICA):	GUAPI

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1757 de 2024 del 02 de julio de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
2. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
3. El recibo del convenio interadministrativo debidamente terminado, hace que la ESE se declare a paz y salvo y libera y exonera al departamento de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
4. El departamento del Cauca, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecidos y que en consecuencia el conviniente se declara a paz y salvo por todo concepto.
5. La ESE manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

PARTES QUE INTERVIENEN:

En representación de la GOBERNACION DEL CAUCA : CAROLINA CAMARGO RESTREPO , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali - Valle, en su calidad de Secretaría de Salud del Departamento del Cauca, nombrada según Decreto 1509 de 2024, delegada con funciones en materia contractual mediante el Decreto 1404-12-2025 por el Señor Gobernador del Departamento del Cauca; la Señora RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 48.628.741 expedida en Guapi, Cauca, en calidad de Representa Legal de la ESE GUAPI; y la señora ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.685.293 expedida en Popayán - Cauca, reasignada como Supervisora del convenio mediante oficio N° SSDC-D 034 del 17 de febrero de 2026, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO.

GARANTÍAS

AMPARO	Nro PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS
Cumplimiento	C-100077704	2/07/2024	2/07/2024	30/04/2025	$ 179.984.000,00	5/07/2024
Calidad del servicio	NA					
Calidad bienes	NA					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	C-100077704	2/07/2024	2/07/2024	30/04/2025	$ 174.960.000,00	5/07/2024
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NA					
Responsabilidad civil extracontractual	NA					

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	NIT:	860.037.013-6

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 3 de 4

GARANTÍAS PRÓRROGA EN TIEMPO						
AMPARO	Nro PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS
Cumplimiento	C-100077704	23/06/2026	31/01/2025	28/07/2025	$ 179.984.000,00	2/07/2026
Calidad del servicio	NA					
Calidad bienes	NA					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	C-100077704	23/06/2026	31/01/2025	28/07/2025	$ 174.960.000,00	2/07/2026
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NA					
Responsabilidad civil extracontractual	NA					
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			NIT:	860.037.013-6	

BALANCE DE EJECUCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (Si aplica)	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Realizar la transferencia de los recursos asignados	NA	$ 349.920.000	$ 349.920.000	$ 0
TOTAL:		$ 349.920.000	$ 349.920.000	$ 0

BALANCE DE EJECUCIÓN COOPERANTES

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Cumplir con las obligaciones del convenio, adquirir los equipos biomédicos	NA	$ 550.000.000	$ 550.000.000	NA
TOTAL:		$ 550.000.000	$ 550.000.000	$ 0

BALANCE DEL ANTICIPO (Si aplica)

ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (Si aplica)
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 174.960.000,0		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:		$ 174.960.000,0	
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:			
SUMAS IGUALES:	$ 174.960.000,0	$ 174.960.000,0	

BALANCE FINANCIERO

PAGOS

ACTA PARCIAL	COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR NETO	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTOS	VALOR TOTAL
1	10272	22/07/2024	$ 174.960.000,0	$	$ 174.960.000,0
2	23685	31/12/2024	$ 174.960.000,0		$ 174.960.000,0
SUBTOTAL:			$ 349.920.000	$ 0	$ 349.920.000

BALANCE DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	$ 349.920.000		
VALOR APORTE COOPERANTE	$ 550.000.000		
VALOR ADICIÓN	$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 899.920.000		
VALOR EJECUTADO		$ 899.920.000	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0	
VALOR NETO PAGADO DEPARTAMENTO			$ 349.920.000
VALOR NETO PAGADO COOPERANTE			$ 550.000.000
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA			$ 0
VALOR A LIBERAR			$ 0
VALOR A REINTEGRAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO			$ 0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$ 899.920.000	$ 899.920.000	$ 899.920.000

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (Si aplica)

El 19 de agosto de 2025, la Señora Nora María Montaño Ruiz, coordinadora administrativa y financiera de la ESE Guapi, certifica que en la ejecución del convenio 1757 de 2024, se generaron rendimientos financieros por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($247.244,76), dicho valor fue transferido el día quince (15) de agosto de 2025, a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 868-617395-48 del Departamento del Cauca. Se adjunta comprobante de consignación.

CONSIDERACIONES FINALES

La supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del Convenio; que los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el Convenio, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este Convenio se garantizó.

La liquidación se realiza con los soportes presentados por el Cooperante, el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del Convenio, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

Conforme al informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por el Cooperante, debidamente avalados y reconocidos por la supervisión, y que no sobrepase el valor pactado.

El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, el Cooperante ESE Guapi, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:

Acta de pago 01: Certificación suscrita por la gerente de la ESE de fecha 08/07/2024
Acta de pago 02: Certificación suscrita por la gerente de la ESE de fecha 05/12/2024 Certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscales por la vigencia del convenio, suscrita por el coordinador administrativo y financiero de la ESE de fecha 22/04/2026

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONVENIO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONVENIO, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Convenio en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), 24 AGO 2026

El supervisor certifica que entregó al Proceso Gestión Jurídica - Sector Salud, el expediente contractual que consta de 3 carpetas con 669 folios, igualmente se encuentra publicado en el SECOPII los siguientes documentos:

* Factura electrónica de venta FC1213 del 09 de Julio de 2024 e informe del contratista 1 de 2.
* Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 16 de julio de 2024
* Factura electrónica FC1244 del 18 de Diciembre de 2024 e Informe de contratista 2 de 2.
* Solicitud tramite de pago por parte del supervisor del 19 de diciembre de 2024
* Otrosí No. 01 del 27 de diciembre de 2024
* Otrosí No. 02 aclaratorio de 30 de diciembre de 2024
* Otrosí No. 03 del 31 de enero de 2025
* Oficio de devolución rendimientos financiero del 19 de agosto de 2025.
* Informe final y entrega de la ambulancia fluvial medicalizada por parte de la ESE a la Población del Municipio de Guapi en presencia de la Gobernación del Cauca de fecha 19 de agosto de 2025 e Informe de visita de verificación a la ejecución del convenio interadministrativo 1757-2024 con el objetivo de validar que la Dotación adquirida sea acorde con los lineamientos técnicos establecidos en el convenio y se verifique la operación de la misma.
*Informe final de supervisión convenio 1757-2024 de fecha 4 de mayo de 2026
* Certificación del pago SGSSS hasta la vigencia del convenio de fecha 22 de abril de 2026.

Firmas de partes que intervienen

ORDENADOR DEL GASTO ó SECRETARIO DE DESPACHO		COOPERANTES	
Firma:		ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
		REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA CAMARGO RESTREPO
		Número y fecha del acto que entrega la facultad:	DECRETO 1404-12-2025
		Firma:	
		ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE
		REPRESENTANTE LEGAL	RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN
ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	DECRETO 1404-12-2025	Número y fecha del acto que entrega la facultad:	DECRETO 0254 DEL 1 DE ABRIL DE 2024 Y ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ESE
		Firma:	

SUPERVISOR

Firma:

Aprobó: Carolina Camargo Restrepo - Secretaria de Salud Decreto 0702-05-2024
Revisó aspectos Jurídicos del acta de liquidacion: Ana Lucia Calvo Bonilla / Profesional Especializada / Oficina Jurídica Sector Salud
Revisó aspectos Jurídicos: Karen Julieth Caicedo Valdes / Abogada contratista / PGJSSD
Elaboró: Andrea Isabella Bastidas Oviedo/ Profesional Universitario/ Dirección de Integración Territorial - SDSC